

Bogotá, D.C.  
212

## DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

### NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

Señora  
**DIANA CAROLINA VERA SALCEDO**  
Calle 17 No. 13-81 Liberadores,  
Celular 3007865458  
[divera1989@hotmail.com](mailto:divera1989@hotmail.com)  
Inírida – Guainía

**RADICADO:** PASF-212-311-2023  
**IMPLICADOS:** DIANA CAROLINA VERA SALCEDO  
**ENTIDAD:** Contraloría Departamental de Guainía

En cumplimiento a lo ordenado por la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República, mediante auto nro. 0120 el 16 de febrero de 2023, "Por medio del cual se inicia un proceso administrativo sancionatorio fiscal y se formulan cargos", y en atención a lo dispuesto en el numeral tercero del mismo proveído, y ante su no comparecencia a la notificación personal y por no haberse podido entregar la copia de la providencia por medio de la notificación por aviso, procede la notificación por aviso WEB de que trata el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se surte a través de la presente comunicación y la página Web de la AGR del auto anteriormente mencionado, expedido por este mismo despacho.

Cabe resaltar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso en la página Web de la AGR y contra el auto Nro. 120 del 16 de febrero de 2023 de 2023, por expresa disposición del artículo 40 de la ley 610 de 2000, no procede recurso alguno.

Atendiendo lo anterior y para acceder al contenido del auto que se notifica mediante la página Web de la AGR, es necesario que se comuniquen con la Secretaría Común de Procesos Fiscales, mediante la cuenta de correo electrónico [secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co](mailto:secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co), con el fin de suministrarles la contraseña de acceso a la providencia.

Atentamente,



**MANUEL JOSÉ GARCÍA CASTAÑO**  
Con funciones  
Secretario Común de Procesos Fiscales (AF)

<b>AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
Nombre y firma de quien recibe:	
_____	
En calidad de _____	
Fecha ____ de ____ del año ____	
Hora _____ Entregado por _____	
_____	

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo."